



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2023-164-ESPE-a-1

GRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Derechos de las y los estudiantes.- Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: "(...); k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...)";

Que, el artículo 109 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "Derechos de los estudiantes.- Son derechos de los estudiantes civiles y militares, los siguientes: a. Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; (...); k. Acceder a los demás derechos contemplados en la Ley Orgánica de Educación Superior y la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, su Reglamento y otras normas académicas e institucionales en vigencia.";

Que, el artículo 138 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, establece: "Clases de incentivos. - Los estudiantes que se destaquen en actividades académicas, culturales o deportivas podrán optar por los siguientes incentivos: (...); b) Reconocimiento o felicitación pública.";

Que, el artículo 140 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, prevé que se otorgará la "MEDALLA DE HONOR de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE" y diploma de mejor graduado de cada carrera de tercer nivel, en el período comprendido entre la última

incorporación y la próxima, a quien cumpla los requisitos que expresamente se detallan en el citado artículo. A su vez, en el último inciso del referido artículo se determina que: "En el caso de que el graduado que acreditare el más alto puntaje de graduación, no cumpla con los demás requisitos establecidos en los literales b y c, se declarará desierta la entrega de la medalla de honor y se entregará al graduado el diploma de mejor graduado. Estos reconocimientos serán entregados en la ceremonia de incorporación correspondiente.";

Que, con memorando Nro. ESPE-UARG-2023-1193-M de fecha 19 de mayo de 2023, la Directora de la Unidad de Admisión y Registro, se dirige al Vicerrector de Docencia, en el siguiente sentido: "(...) En cumplimiento al Art. 140 del Reglamento de Régimen Interno (sic) y Académico de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, respecto a la entrega de "Medalla de Honor y Diploma al Mérito Académico" y "Diploma al Mérito Académico" al mejor graduado por carrera, en el semestre académico de titulación SII-2022 (202251, 202255), desde el 24 de octubre de 2022 hasta el 17 de marzo de 2023, me permito remitir a usted señor Vicerrector, dos archivos en formato pdf. (sic), con las nóminas legalizadas por la suscrita de los/las mejores graduados/as a fin de que por su intermedio se canalice la emisión de Resolución/Orden de Rectorado para su publicación y legalizar la entrega de las menciones antes referidas." A su vez, precisa que: "(...) con la finalidad de evitar retrasos en los procesos internos de la UARG. y, en cumplimiento al protocolo para incorporaciones de grado y posgrado para el mes de junio de 2023, queda pendiente la designación del/la mejor graduado/a de la carrera de Educación Inicial/Educación Infantil sede matriz, designación que será remitida con un alcance pidiendo la ampliación a la Resolución/Orden de Rectorado que corresponda. (...)";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-UARG-2023-1327-M de fecha 19 de mayo de 2023, la Directora de la Unidad de Admisión y Registro, solicita al Vicerrector de Docencia, Subrogante: "(...) se canalice el reemplazo del anexo "DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO GRADUADOS SII-2022" por el "DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO GRADUADOS SII-2022 VERSIÓN 2", legalizado por la suscrita, documento remitido en memorando Nro. ESPE-UARG-2023-1193-M (...)"; para la emisión de la Orden de Rectorado correspondiente;

Que, con Orden de Rectorado 2023-138-ESPE-a-1 de fecha 31 de mayo de 2023, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad resolvió: "(...) Art. 1.- Reconocer el desempeño académico durante su trayectoria estudiantil en la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE y, por tanto, declarar como mejores graduados, dentro del período académico de titulación SII-2022 (202251, 202255), desde el 24 de octubre de 2022 hasta el 17 de marzo de 2023; a los profesionales y en los términos que expresamente se detallan en el documento que en una (1) foja útil, se adjunta a la presente Orden de Rectorado, como parte constitutiva e inseparable de la misma(...)";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2023-2672-M de fecha 08 de junio de 2023, el Vicerrector de Docencia, Subrogante, remite al Vicerrector Académico General, en alcance al memorando ESPE-VDC-2023-2462-M, el listado de los mejores graduados de las distintas carreras de grado de la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE, Sede Matriz, Sede Latacunga y Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, del período comprendido entre el 24 de octubre de 2022 al 17 de marzo de 2023 (202251-202255). A su vez solicita "(...) se canalice el reemplazo del anexo "DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO GRADUADOS SII-2022" por el "DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO GRADUADOS SII-2022 VERSIÓN 2" con la finalidad de que se gestione ante el Rectorado, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2023-1010-M de fecha 09 de junio de 2023, el Vicerrector Académico General, en alcance al memorando ESPE-VAG-2023-0922-M con el que se remite el listado de los mejores graduados de las distintas carreras de grado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, Sede Matriz, Sede Latacunga y Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, del período comprendido entre el 24 de octubre de 2022 al 17

de marzo de 2023 (202251-202255); solicita al Infrascrito "(...) tomar conocimiento y considerar el requerimiento del Vicerrectorado de Docencia.";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-UARG-2023-1380-M de fecha 14 de junio de 2023, la Directora de la Unidad de Admisión y Registro, solicita al Vicerrector de Docencia, Subrogante: "(...) la publicación de mejor graduada a la Srta. Lcda. REALPE CARRERA DOMENICA NATHALIA, a quien se le debe entregar "MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO", (...)", de la carrera de Educación Inicial;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2023-2751-M de fecha 15 de junio de 2023, el Vicerrector de Docencia, Subrogante, solicita al Vicerrector Académico General: "(...) se canalice el trámite pertinente, para dar atención a lo solicitado por la Unidad de Admisión y Registro, con memorando nro. ESPE-UARG-2023-1380-M de 14 de junio de 2023";

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2023-1063-M de fecha 18 de junio de 2023, el Vicerrector Académico General, solicita al infrascrito se dé: "(...) atención a lo solicitado por la Unidad de Admisión y Registro, con memorando nro. ESPE-UARG-2023-1380-M de 14 de junio de 2023";

Que, con fecha 19 de junio de 2023, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2023-1063-M, referente al trámite para la publicación de mejores graduados SII-2022 de las carreras de grado, se dispone al Secretario General: "(...) me permito remitir este documento para su conocimiento y trámite correspondiente.";

Que, los estudiantes al iniciar su formación académica en la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, adquieren el compromiso consigo mismos y con la sociedad, de cumplir sus actividades educativas con responsabilidad y ética, para luego como profesionales, poner al servicio de la sociedad, los conocimientos y experiencias adquiridas en las aulas universitarias;

Que, fruto del esfuerzo personal durante la carrera universitaria, existen estudiantes que, a la finalización de su preparación académica, han obtenido en las diferentes carreras, los promedios más altos de graduación;

Que, es justo reconocer públicamente el mérito académico de los mejores graduados, al tiempo de comprometerles a seguir adelante en el camino de superación personal, considerando siempre el bien común; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- En alcance a la Orden de Rectorado 2023-138-ESPE-a-1 de fecha 31 de mayo de 2023, reconocer el desempeño académico durante su trayectoria estudiantil en la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE y, por tanto, declarar como mejor graduada, dentro del período académico de titulación SII-2022 (202251, 202255), desde el 24 de octubre de 2022 hasta el 17 de marzo de 2023, de la carrera de Educación Inicial; a la señorita Licenciada Doménica Nathalia Realpe Carrera, que será acreedora a la MEDALLA DE HONOR de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE y diploma de mejor graduada, en los términos que expresamente se detallan en el documento que en una (1) foja útil, se adjunta. Este reconocimiento se plasmará con la entrega de la citada medalla y el respectivo diploma.

- Art. 2.- Reformar parcialmente el art. 2 de la Orden de Rectorado 2023-138-ESPE-a-1 de fecha 31 de mayo de 2023, reemplazando la tabla de mejores graduados denominada: "NÓMINA DE MEJORES GRADUADOS SEMESTRE ACADÉMICO: PERIODOS ACADÉMICOS 202255 (...) OCTUBRE 2022 - MARZO DE 2023" por la tabla denominada: "NÓMINA DE MEJORES GRADUADOS SEMESTRE ACADÉMICO: PERIODOS ACADÉMICOS 202255 (...) OCTUBRE 2022 - MARZO DE 2023 VERSIÓN 2", la cual se anexa en una (1) foja útil a la presente Orden de Rectorado, como parte constitutiva e inseparable de la misma.
- Art. 3. En lo demás, la Orden de Rectorado 2023-138-ESPE-a-1 de fecha 31 de mayo de 2023, mantiene plena vigencia y valor legal.
- Art. 4.- En armonía con los artículos precedentes, la Unidad de Admisión y Registro, será responsable del registro del otorgamiento de las Medallas de Honor de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, de los diplomas correspondientes; así como de lo dispuesto en el Art. 2 de la presente Orden de Rectorado, debiendo a su vez, llevar la base de datos pertinente.
- Art. 5.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director de la Sede Latacunga, Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, Directora de la Unidad de Admisión y Registro. Y, para conocimiento: Jefa de la Sección de Admisión y Registro, Sede Latacunga; y, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 30 de junio de 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/JJIA



NOMINA DE MEJORES GRADUADOS SEMESTRE ACADEMICO: PERIODOS ACADEMICOS 2022S5 (UTE PREGRADO SII) y 2022S1 (PREGRADO SII)
 Art. 140 Literal a) del Reglamento de Régimen Académico de Estudiantes de la Universidad de Fuerzas Armadas ESPE
 OCTUBRE 2022 - MARZO DE 2023

Nº	CARRERA	MODALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	VERSIÓN 2		PROMEDIO	NOMBRE DEL SECRETARIO ACADÉMICO	ÁREAS	SEDE	DISTINCIÓN
				GRADO (CIVIL-MILITAR)						
1	INGENIERÍA EN ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES	PRESENCIAL	ALBAN ALVEAR MÓNICA MISHEL	CIVIL		17,16	MARÍA FERNANDA JARAMILLO	TÉCNICA	MATRIZ	DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
2	INGENIERÍA EN ELECTRONICA, AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL	PRESENCIAL	CORO MAISIRCHO RENNY DAVID	CIVIL		18,11	BYRON CHICAIZA SUAREZ	TÉCNICA	MATRIZ	DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
3	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION	PRESENCIAL	PARRA MARTINEZ CHRISTIAN FABRICIO	MILITAR		17,33	ABG. ALEXANDRA DUQUE FLORES	TÉCNICA	MATRIZ	DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
4	INGENIERÍA CIVIL	PRESENCIAL	GLALLA GUALOTUÑA DOMENICA ROSY	CIVIL		16,9	ABG. MARÍA FERNANDA PILLAJO ROMÁN	TÉCNICA	MATRIZ	DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
5	INGENIERIA GEOGRAFICA Y DEL MEDIO AMBIENTE	PRESENCIAL	CRUZ BALSECA JESSENA BELÉN	CIVIL		18,22	ABG. ESTEFANIA ALEJANDRA RAMIREZ ALDÁN	TÉCNICA	MATRIZ	DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
6	BIOTECNOLOGÍA	PRESENCIAL	AYO SANI GRACE ALEJANDRA (*)	CIVIL		17,51	ABG. ANA GABRIELA NARANJO	TÉCNICA	MATRIZ	DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
7	INGENIERIA AGROPECUARIA	PRESENCIAL	GUAMÁN VARGAS AMBAR PAMELA	CIVIL		17,44	ABG. ANA GABRIELA NARANJO	TÉCNICA	MATRIZ	DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
8	FINANZAS Y AUDITORÍA	PRESENCIAL	NUÑEZ VALENCIA CHRISTOPHER ISRAEL	CIVIL		18,13	ABG. OMAR SALTOS VÁSQUEZ	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	MATRIZ	DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
8	PEDAGOGIA DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE	PRESENCIAL	RIJALES PROAÑO DAVID EDUARDO	MILITAR		18,85	ABG. ALEXANDRA DUQUE FLORES	HUMANAS	MATRIZ	DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
9	BIOTECNOLOGÍA	PRESENCIAL	RAMÍREZ OÑA GENECYS JAZMÍN	CIVIL		17,34	OMAR PATRICIO SALTOS CARVAJAL	TÉCNICA	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
10	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	PRESENCIAL	SÁNCHEZ RAMÓN JENNIFER ALICIA	CIVIL		17,69	OMAR PATRICIO SALTOS CARVAJAL	TÉCNICA	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
11	INGENIERIA ELECTROMECHANICA	PRESENCIAL	SEGÓVIA RAZO GUSTAVO FERNANDO	CIVIL		17,1	DR. FREDDY JARAMILLO CHIECA	TÉCNICA	LATACUNGA	DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
12	INGENIERIA ELECTRONICA E INSTRUMENTACIÓN	PRESENCIAL	TOAQUIZA BALDERRAMO JAIME FERNANDO	CIVIL		17,51	DR. FREDDY JARAMILLO CHIECA	TÉCNICA	LATACUNGA	DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
13	INGENIERIA MECATRONICA	PRESENCIAL	TABOADA FLORES PABLO HERNÁN	CIVIL		17,3	DR. RODRIGO VACA CORRALES	TÉCNICA	LATACUNGA	DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
14	TECNOLOGÍA SUPERIOR EN REDES Y TELECOMUNICACIONES	PRESENCIAL	MALDONADO CEDERO VICTORIA SAMIRA	CIVIL		18,24	DR. RODRIGO VACA CORRALES	TÉCNICA	LATACUNGA	DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
15	TECNOLOGÍA SUPERIOR EN MECANICA AERONAUTICA	PRESENCIAL	PESANTEZ GUZMÁN FERNANDO GABRIEL	CIVIL		17,35	ABG. DARWIN ALBÁN	TÉCNICA	LATACUNGA	DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
16	TECNOLOGÍA SUPERIOR EN SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	PRESENCIAL	CHICO QUISHIPE JOSELYN SABRINA	CIVIL		18,52	ABG. SARITA PLAZA	SEGURIDAD	LATACUNGA	DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
17	ADMINISTRACIÓN TURISTICA Y HOTELERA	PRESENCIAL	CORRALES BUITRÓN MARILYN JACQUELINE	CIVIL		17,74	ABG. SARITA PLAZA	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	LATACUNGA	DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
18	CONTABILIDAD Y AUDITORIA	PRESENCIAL	YÁÑEZ YÁÑEZ ADRIANA ELIZABETH	CIVIL		17,99	ABG. SARITA PLAZA	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	LATACUNGA	DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO

REEMPLAZO DE MEJOR GRADUADA PARA LA CARRERA DE INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA/BIOTECNOLOGIA

Nº	CARRERA	MODALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO (CIVIL-MILITAR)	PROMEDIO	NOMBRE DEL SECRETARIO ACADÉMICO	ÁREAS	SEDE	DISTINCIÓN
1	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA	PRESENCIAL	SILVA VACA KAREN MICHELLE	CIVIL	17,56	ABG. ANA GABRIELA NARANJO	TÉCNICA	MATRIZ	DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO
2	BIOTECNOLOGÍA	PRESENCIAL	AYO SANI GRACE ALEJANDRA (*)	CIVIL	17,51	ABG. ANA GABRIELA NARANJO	TÉCNICA	MATRIZ	DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO

NOTA: (*) SE ELIMINA COMO MEJOR GRADUADA



 ELENA DEL ROSARIO MAFLA JIMENEZ

 BQF. DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ADMISIÓN Y REGISTRO

K

NÓMINA DE MEJORES GRADUADOS SEMESTRE ACADÉMICO: PERIODOS ACADÉMICOS 202255 (UTE PREGRADO SII) y 202251 (PREGRADO SII)
 Art. 140 Literal a) del Reglamento de Régimen Académico de Estudiantes de la Universidad de Fuerzas Armadas ESPE
 OCTUBRE 2022 - MARZO DE 2023

Nº	CARRERA	MODALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO (CIVIL-MILITAR)	PROMEDIO	NOMBRE DEL SECRETARIO ACADÉMICO	ÁREAS	SEDE	DISTINCIÓN
1	EDUCACIÓN INICIAL	PRESENCIAL	REALPE CARRERA DOMENICA NATHALIA	CIVIL	18,82	ABG. ALEJANDRA RAMÍREZ	HUMANAS	MATRIZ	MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA AL MÉRITO ACADÉMICO



BQF. ELENA MAFLA JIMÉNEZ
 DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ADMISIÓN Y REGISTRO